

Miércoles, 5 de agosto de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Mata de Alcántara

EDICTO. Edicto de Convocatoria para la adjudicación de dos autorizaciones demaniales temporales para la instalación, uso y explotación de dos barras-bar mediante instalaciones desmontables durante la celebración de la Fiesta de la Tenca 2026

Por Resolución de Alcaldía de fecha 3 de agosto de 2026, se han aprobado las Bases reguladoras y la convocatoria para la adjudicación, mediante procedimiento de concurrencia competitiva, de dos autorizaciones demaniales temporales para la instalación, uso y explotación de dos barras-bar mediante instalaciones desmontables con motivo de la celebración de la Fiesta de la Tenca 2026, organizada por el Ayuntamiento de Mata de Alcántara.

Objeto:

Constituye el objeto de la convocatoria la adjudicación de las siguientes autorizaciones:

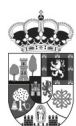
- Barra-Bar n.º 1: Plaza de la Constitución.
- Barra-Bar n.º 2: Plaza de España.

Cada autorización tendrá carácter independiente, pudiendo los interesados presentar oferta por una o por ambas barras.

Una misma persona física o jurídica podrá resultar adjudicataria de ambas autorizaciones si obtiene la mayor puntuación en cada una de ellas.

Duración:

Las autorizaciones comprenderán el período necesario para el montaje, celebración y desmontaje de las instalaciones, desde el sábado 22 de agosto de 2026 hasta el domingo 23 de agosto de 2026, debiendo quedar completamente retiradas las instalaciones y limpio el espacio ocupado antes de la hora fijada por el Ayuntamiento.



Miércoles, 5 de agosto de 2026

Canon:

Se establece un canon mínimo de licitación de TRESCIENTOS EUROS (300,00 €) por cada barra.

Las ofertas deberán ser iguales o superiores al citado importe.

Participantes:

Podrán participar las personas físicas o jurídicas que reúnan los requisitos establecidos en las Bases reguladoras y se encuentren dadas de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en actividad compatible con el objeto de la autorización.

Criterios de adjudicación:

Las autorizaciones se adjudicarán conforme a los siguientes criterios:

- Oferta económica: hasta 80 puntos.
- Compromiso de prestar durante todo el evento servicio de pinchos, raciones, bocadillos, hamburguesas, sándwiches u otros productos similares: hasta 20 puntos.

Presentación de solicitudes:

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Mata de Alcántara o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

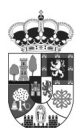
El plazo de presentación será de SIETE (7) DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento:

<https://matadealcantara.sedelectronica.es/info.0>

Las solicitudes deberán ajustarse al modelo establecido en las Bases y acompañarse de la documentación exigida en las mismas.

Consulta de las Bases:

Las Bases reguladoras podrán consultarse en las dependencias municipales, en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento durante todo el plazo de presentación de solicitudes.



Miércoles, 5 de agosto de 2026

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mata de Alcántara, 3 de agosto de 2026

Luis A. Galán Hernández

ALCALDE-PRESIDENTE

